



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-5012
NOMBRE DEL CURSO EJERCICIOS JURIDICOS**

Nivel de la carrera:	5 año
Créditos:	2
Año:	2020
Ciclo:	II
Requisitos y Correquisitos	DE-4012 . Correquisitos: DE-3011; DE-5006

SEDE DE OCCIDENTE.UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Docente: Jorge Mario Soto Alvarez. Grupo 01.

Horario Atención Estudiantes: Día Viernes de 17:00 a 19:00 Lugar: Cubículo de profesores.

Correo electrónico: jsoto@poder-judicial.go.cr

Tel: 88 32 18 90 . Correo Alterno: msoto@abogados.or.cr.

Modalidad: Práctico con un enfoque bajo en el aspecto teórico-práctico por estar en el segundo aniversario de su aplicación.

Horario: Martes 5 a 9 pm.

Modalidad Virtual.

Misión de la Facultad de Derecho ⁽¹⁾

Misión ⁽²⁾

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

1

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión ⁽³⁾

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Visión de la Facultad de Derecho ⁽⁴⁾

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso se imparte en el último año de la carrera (quinto año). El último semestre.

ACLARACION PRELIMINAR

La cátedra de Ejercicios Jurídicos está en el sector final del plan de estudios, y tiene como objetivos generales dirigir, introducir y entrenar al futuro abogado en la realidad del litigio y adiestramiento, mediante la enseñanza y práctica de las distintas técnicas, en los papeles que en el futuro desempeñará como profesional

³ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



en la Ciencia Jurídica, ya sea como abogado litigante, funcionario judicial, funcionario administrativo, asesor, etc.

IMPORTANCIA PARA LA VIDA PROFESIONAL

Esta Cátedra tiene como cometido principal entrenar e instruir al estudiante en la realidad del ejercicio de la profesión, como complemento indispensable de las enseñanzas teóricas recibidas durante sus anteriores años de estudios jurídicos. De ahí que es incuestionable su importancia dentro del currículo de la Facultad.

RELACIONES CON OTRAS CATEDRAS

Esta cátedra se relaciona prácticamente con todas las demás que se imparten en la Facultad de Derecho. En la mayoría de ellas se estudia el derecho sustantivo, esto es, básicamente, los derechos y obligaciones que a cada uno nos señala el ordenamiento jurídico. La Cátedra de Ejercicios jurídicos pretende entrenar al estudiante en aquellas formas que también nos señala el ordenamiento jurídico para hacer valer y exigir esos derechos y esas obligaciones. Es obvio que se relaciona también con los demás cursos procesales que se imparten en la Facultad.

OBJETIVO

A. Objetivos generales

1. Desarrollar una visión global de los procedimientos a partir de un caso concreto ficticio. Con énfasis en los procesos regulados en el Código



Procesal, ley número 9342 vigente a partir del 8 de octubre del año pasado.

2. Integrar los elementos teóricos indispensables como contexto del caso.
3. Valorar aspectos de ética profesional en las diferentes situaciones que se planteen.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aprendizaje de cómo debe conducirse el abogado en los Tribunales y en las diligencias judiciales.
2. Aplicación y desarrollo de la técnica de la redacción forense y expresión oral.
3. Manejo de la técnica de la entrevista. (especialmente con el cliente y testigos. Se refiere principalmente al conocimiento de los hechos del caso en particular).
4. Dominio de los requisitos generales de los diferentes escritos, principalmente los de, demanda, contestación, contrademanda, alegatos de conclusiones, apelaciones, expresión de agravios, casación, etc., así como actuaciones y resoluciones judiciales en un proceso ordinario civil y en un proceso ordinario laboral.
5. Dominio de las estrategias del proceso.
6. Manejo de las diferentes diligencias judiciales tales como prueba testimonial, prueba confesional, actas de embargo, inspección ocular o reconocimiento judicial, audiencia oral, remates, etc.
7. Conocimiento, manejo y desempeño de la posición de los diferentes sujetos que



intervienen en el proceso (partes, abogados, testigos, jueces, coordinadores judiciales, notificadores, auxiliares judiciales, terceros, etc.)

CONTENIDOS

- A. Talleres prácticos del proceso ordinario civil, en sus diferentes etapas: demanda, contestación, audiencia oral, conclusiones, sentencias y recursos (revocatoria, apelación y casación). Nociones generales acerca de la notificación, actuaciones y resoluciones judiciales, como se impugnan.
- B. Simulación de audiencias de recepción de pruebas en proceso ordinarios, sumarios con predominio en técnicas de oralidad.
- C. Litigación (práctica) en procesos monitorios cobratorio y arrendaticio.
- D. Nociones generales de la Ley de Garantías Mobiliarias.
- E. Parte General del Código Procesal Civil. Especialmente Principios, Visión y Misión del Nuevo Código. Actos de Alegación y Proposición. Medios Probatorios. Actos Procesales. Medios Recursivos.

LOS REPORTES DEBEN CONTENER UN DETALLE DE LA RECEPCION AUDIENCIA ORAL Y OTRAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CONSIDEREN IMPORTANTES DEL PROCESO.

Técnica Eco del testigo:

Trato: Tratarlos como seres humanos con respeto y dignidad.

Se puso atención a los testigos:



Estructura del interrogatorio:

1) Cronológica:

2) Temático:

Tipos de preguntas en el interrogatorio:

1) Preguntas de ubicación:

2) Preguntas de seguimiento:

3) Preguntas simples:

4) Preguntas complejas:

5) Preguntas sugestivas:

6) Preguntas capciosas:

7) Preguntas impertinentes:

8) Preguntas narrativas:

9) Preguntas abiertas:

Contrainterrogatorio:



Para extraer información:

b) Atacar o impugnar la credibilidad del testigo (interrogatorio destructivo):

Análisis del conainterrogatorio:

a) Puntos discutidos:

b) Se repitió el interrogatorio:

c) Se usaron preguntas sugestivas:

d) Se usaron preguntas abiertas:

e) Se usaron preguntas concretas:

Uso de la evidencia

Uso de diagramas

Análisis de los alegatos finales:

1. Introducción

2. Estrategia del caso:

3. Aspectos probatorios:

3.1. Hechos-prueba

3.2. Posición y ataque de la prueba contraria

3.3. Probatorios: análisis, síntesis de la prueba

4. Análisis Jurídico.

5. Concretó petición .-



METODOLOGÍA

El curso cuenta con diez horas semanales. Cuatro se dedicarán a la práctica forense en clase, un día por semana. Al entrar en vigencia el Código Procesal Civil (Ley No. 9342) se utilizará en forma alterna, clase magistral por parte del docente, con exposiciones de temas específicos por los estudiantes. Además deberán simular diferentes tipos de audiencias del proceso civil, especialmente el proceso ordinario. La metodología lleva un énfasis práctico por medio de la simulación de audiencias y talleres, pero también una parte del curso será teórica o magistral, de ubicación sobre los principios, la visión y filosofía del nuevo Código Procesal Civil.

Las otras horas se les asignará a partir del mes de octubre visitas a los Juzgados Civiles y Tribunales Colegiado de Primera Instancia, para que aprecien, estudien y critiquen la puesta en vigencia del citado Código.

La realización del curso consistirá en el planteamiento, desarrollo y resolución de diferentes situaciones fácticas, preferiblemente que estén iniciando en los Tribunales y tramitando con la nueva normativa.

Los estudiantes deben ir a un juicio oral con carácter obligatorio y deberán rendir un informe, con el objeto de acercarlos al proceso oral.

Todos los alumnos deben participar simultáneamente, unos activamente desempeñando el papel que en cada oportunidad les corresponda, y los demás pasivamente poniendo mucha atención a todo lo que ocurra en la clase.

Durante todas las sesiones de trabajo (clases) cada estudiante deberá tener consigo el expediente (en formato digital), todos los Códigos necesarios, y cualesquiera otras leyes que también sean necesarias.



Antes de cada sesión de trabajo (clase), el estudiante debe repasar y estudiar su expediente, códigos, doctrina, otras leyes y jurisprudencia, a efecto de que siempre esté bien preparado para su participación activa y pasiva.

Por falta de equipo adecuado probablemente no será posible levantar actas de las declaraciones de testigos y demás actuaciones, pero, entonces, se hará una minuta de ellas para que obre en el expediente. Si fuera posible contar con una grabadora, en ella se registrarán las declaraciones de testigos y demás actuaciones necesarias.

Todos los escritos, resoluciones, actas, etc., que deban confeccionar los estudiantes fuera de clase, deberán hacerse en computadora o en manuscrita en papel de buena calidad, tamaño carta, en forma similar a como se acostumbra en los Tribunales, bufetes, etc. Todos esos trabajos deberán hacerse con un mínimo de tres copias. Con los originales se formará el expediente que corresponde al "Tribunal" y con las copias se harán los duplicados necesarios para el expediente de cada estudiante, a expensas de éste.

En la medida en que el proceso se vaya desarrollando, el profesor examinará, junto con los alumnos, las diferentes normas aplicables (especialmente las procesales), y se harán comentarios (adecuados a la brevedad necesaria) acerca de los aspectos más sobresalientes y más importantes, con análisis de las normas, doctrina, jurisprudencia, práctica judicial, y práctica de los abogados litigantes.

Todo el proceso se desarrollará en la forma más semejante posible a nuestra realidad judicial y forense.

Cada grupo de estudiantes deberá llevar su propio expediente el cual irá



formando desde el principio, al igual que en las oficinas judiciales y en los bufetes bien organizados, con el objeto de que se dé cuenta cómo se va formando aquél con el acopio de las diferentes actuaciones, resoluciones y escritos, y valore la importancia que tal expediente tiene para el Tribunal y para las partes.

LECTURAS:

Se indicará en cada caso lecturas de libros, o artículos o jurisprudencia que se consideren importantes como lectura obligatoria.

DESARROLLO

El grupo de estudiantes se dividirá en varios subgrupos para que desempeñen el papel de actores, demandados. Abogados, litigantes, terceros, testigos, peritos, testigo-perito, jueces de tribunal colegiado de primera instancia, jueces de tribunal de apelaciones, asistente judicial (secretarios) notificadores, auxiliares, ejecutores, rematantes, pregoneros, procesados, fiadores de costas, fiadores de excarcelaciones, curadores ad-litem (curadores procesales), depositarios.

ASISTENCIA A AUDIENCIAS JUDICIALES:

Los estudiantes deberán asistir a las audiencias conferencias (charlas o talleres) que el profesor les indique. Es obligatoria su asistencia a estos actos, excepto en aquellos casos en que los estudiantes trabajen en oficinas judiciales y participen en esas diligencias, caso en los cuales podrán ser dispensados de asistir.



CASO CONCRETO

Se trabajarán tres procesos de materia civil o mercantil. El grupo A (integrado por varios grupos de estudiantes: uno es el actor, otro el demandado y el otro el juez). El grupo B se integra de la misma manera pero trabajará con el ordinario civil. Igual situación acontece para el grupo C. Si el tiempo lo permite se analizará algún proceso ya sea de materia laboral, familia o agrario.

Por separado se presentará la narración de los casos para cada curso, con el respectivo cronograma.

EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes se realizará mediante dos actividades o prácticas grupales. Una de ellas es la simulación de procesos y juegos de roles. Con un valor de 40 por ciento (20 por ciento la fase escrita, y 20 por ciento la fase oral. Para el administrador de justicia 20 por ciento en las resoluciones escritas o interlocutorias y 20 por ciento en la conducción de la audiencia y sentencia, no se permite llegar acuerdos conciliatorios). Otra actividad grupal, trabajo de investigación con exposición, y resumen: un 40 por ciento. Desglosado, en 20 por ciento el trabajo escrito, y 20 por ciento la exposición). Un examen parcial del 20 por ciento. En este período de transición es importante la evaluación teórica, porque no ha entrado en vigencia el nuevo Código Procesal Civil, y los estudiantes los cursos anteriores (requisitos y corre requisitos, enfatizaron en la normativa próxima a derogarse).

BIBLIOGRAFÍA



Código Procesal Civil. Ley 9342

Código Civil.

Ley de Notificaciones.

Ley de Resolución Alternativa de Conflictos.

Ley de Garantías Mobiliarias.

JURISPRUDENCIA :

Sala Primera de la Corte.

Sala Segunda de la Corte.

Tribunal Segundo Civil de Apelaciones San José.

Tribunal Primero Civil de Apelaciones San José.

BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA:

Alsina Hugo. Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial.

Antillón Montealegre. Walter y otros. Recurso de Casación Civil. Editado por el Colegio de Abogados.

Arguedas Salazar y otros. Oralidad en la Práctica. Editorial Investigaciones Jurídicas.

Artavia Barrantes. Sergio. Derecho Procesal Civil. Tomos I, II . Actualizados al Código Procesal Civil, vigente a partir de Octubre del 2018.

Artavia Barrantes. Sergio. Las Pruebas Judiciales.



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA



Baytelman Andrés y Mauricio Duce J. Litigación Penal. Juicio Oral y Prueba.

Cappeletti. Mauro. La Oralidad y Pruebas en el Proceso Civil.

Guasp. Jaime. Derecho Procesal Civil.

Davis Echandía. Hernando. La Prueba en el Proceso Civil.

López González. Jorge. Curso de Derecho Procesal Civil Costarricense. Tomos I y II, actualizados conforme al nuevo Código Procesal Civil.

Parajeles Vindas. Gerardo. Procesos Cobratorios.

Vescovi Enrique. Teoría General del Proceso.